

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.-

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE EN

FUNCIONES:

D. Amador Aparicio Prado.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. María José Sánchez Asenjo.

CONCEJALES:

D^a. Inmaculada Sánchez Sánchez.

D. Jesús María García Ruiz.

D. Fernando Merodio Martín.

D^a. Rocío Andrés Alario.

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D. Antonio de la Rosa Sánchez.

D^a. Lucía Guerra Coloma.

D. Carlos Morchón Collado.

D. Pablo Herrero Montes.

D. Manuel Alvarez Campo.

AUSENTES:

D. Santiago Pellejo Santiago.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villamuriel de Cerrato, siendo las 11,10 horas del día 29 de diciembre de 2009, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 24 de noviembre de 2009, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

PUNTO TERCERO: MODIFICACION CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO Y AQUAGEST.-

Este punto se deja sobre la mesa para una próxima sesión a petición de la Presidencia y con el voto favorable de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO CUARTO: INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION POR EXTINCION (A SU VENCIMIENTO) DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA 27 DE C/ ALEMANIA, I

FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y VODAFONE ESPAÑA S.A.-

Visto que con fecha 25 de abril de 2006 el Pleno de este Ayuntamiento adjudicó el contrato de arrendamiento de 150 m² de terreno de finca matriz nº 27 de C/ Alemania, I Fase del Polígono Industrial para instalación de Estación Base de Telefonía, Centro de Concentración e Interconexión a VODAFONE ESPAÑA S.A.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2006 se procedió a la firma de contrato privado entre el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato y Vodafone España S.A. cuyo objeto es el arrendamiento de 150 metros cuadrados de terreno en C/ Alemania 27, I Fase del Polígono Industrial, para la instalación de estación base de telefonía, centro de concentración e interconexión.

Vista Propuesta de Alcaldía de 9 de diciembre de 2009 relativa a la procedencia de inicio de expediente de resolución por extinción (a su vencimiento) del contrato privado de arrendamiento de terreno en parcela 27 de C/ Alemania, I Fase del Polígono Industrial entre el Ayuntamiento y Vodafone España S.A.

Visto informe de Secretaría en relación con la anterior Propuesta.

Vista Providencia de Alcaldía de 11 de diciembre de 2009 relativa al sometimiento a Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente para ello, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la procedencia del inicio del expediente de resolución por extinción (a su vencimiento) del contrato privado de arrendamiento de terreno en parcela 27 de C/ Alemania, I Fase del Polígono Industrial entre el Ayuntamiento y Vodafone España S.A., proponiendo la adopción del acuerdo que figura en la citada Providencia de Alcaldía de 11 de diciembre de 2009.

Vista la cláusula nº 2 del citado contrato privado de arrendamiento, que literalmente dice:

“El plazo de arrendamiento del terreno es por 5 años prorrogables anualmente hasta un máximo de 10 años. Concluido el plazo de arrendamiento, el arrendatario deberá devolver al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación el terreno entregado al mismo para la instalación del Centro de Concentración e Interconexión”.

Vista la cláusula nº 5-b) del citado contrato privado de arrendamiento, relativa a las prerrogativas del Ayuntamiento, que literalmente dice:

“El Ayuntamiento tendrá las siguientes prerrogativas en relación con el contrato de arrendamiento:

...

b) El Ayuntamiento tiene la facultad de resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del contrato de arrendamiento”.

Vista la cláusula nº 9 del contrato privado de arrendamiento, relativa a la resolución del contrato, en lo relativo al presente acuerdo, que dice:

“La resolución del contrato se efectuará previo expediente tramitado al efecto, con la audiencia del arrendatario...”.

Visto el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estimando que la duración del contrato privado de arrendamiento no debe prorrogarse a su fecha de vencimiento inicial de 5 años, por lo que cuando transcurran

los 5 años iniciales de duración del contrato desde su firma, esto es, el próximo 3 de mayo de 2011, no procede prorrogar el mismo, pasando desde la fecha citada a disposición del Ayuntamiento el terreno arrendado a Vodafone España S.A.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Manuel Alvarez Campo, portavoz del grupo de IU, se congratula del acuerdo a adoptar, pues se han tenido en cuenta las peticiones de los vecinos sobre el asunto.

Juan Antonio Obispo Herreros, portavoz del grupo popular, pregunta el motivo para que se proponga extinguir el contrato de arrendamiento a su vencimiento, formulando las siguientes propuestas:

- Que se proponga una alternativa de terreno municipal a Vodafone España S.A. para instalar la Estación Base de Telefonía, Centro de Concentración e Interconexión al vencimiento del contrato de arrendamiento.

- Que el terreno cuyo arrendamiento se propone se extinga a su vencimiento se ofrezca a otras empresas para que genere beneficios al municipio.

- Que se redacte una Ordenanza municipal sobre instalación de antenas de telefonía móvil.

Con la palabra el Sr. Presidente dice que el contrato se va a cumplir y lo único que se hace es acordar su resolución al vencimiento del mismo, a lo que se añade que se han tenido en cuenta las peticiones vecinales sobre el asunto.

Tras lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Iniciar expediente de resolución por extinción (a su vencimiento) del contrato privado de arrendamiento de terreno en parcela 27 de C/ Alemania, I fase del Polígono Industrial entre el Ayuntamiento y Vodafone España S.A., para Estación Base de Telefonía, Centro de Concentración e Interconexión en base a las siguientes determinaciones:

- La cláusula nº 2 del contrato de arrendamiento, relativa la duración del mismo.

- La cláusula nº 5-b) del contrato de arrendamiento, relativa a las prerrogativas del Ayuntamiento.

- La cláusula nº 9 del contrato de arrendamiento, relativa a la resolución del contrato

- El art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La extinción (a su vencimiento) del contrato privado de arrendamiento de terreno en parcela 27 de C/ Alemania, I Fase del Polígono Industrial entre el Ayuntamiento y Vodafone España S.A., una vez tramitado el expediente cuyo inicio se acuerda mediante el presente acto, tendría efectos el próximo 3 de mayo de 2011.

2.- Iniciado mediante el presente acuerdo expediente de resolución por extinción (a su vencimiento) del contrato privado de arrendamiento de terreno en parcela 27 de C/ Alemania, I fase del Polígono Industrial entre el Ayuntamiento y Vodafone España S.A., conceder trámite de audiencia al arrendatario (Vodafone España S.A.) por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del traslado del correspondiente acuerdo de inicio de expediente para que manifieste lo que tenga a bien a su derecho en relación con el inicio del expediente de resolución por extinción (a su vencimiento) del contrato

privado de arrendamiento, al amparo de la cláusula nº 9 del contrato de arrendamiento en relación con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a VODAFONE ESPAÑA S.A., concediéndole el plazo de audiencia citado en el punto 2 anterior.

4.- Transcurrido el plazo de audiencia al arrendatario, someter el expediente de nuevo a este Pleno a fin de que adopte el acuerdo definitivo que proceda.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.-

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía se inició expediente para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Considerando informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo que fue informado por los representantes de los funcionarios y del personal laboral, incorporándose las correspondientes modificaciones.

Considerando que mediante informe de Intervención queda acreditado que en el Presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que la Relación de Puestos de Trabajo no supone alteración de la plantilla de personal actualmente vigente.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal,

Juan Antonio Obispo Herreros, portavoz del grupo popular, solicita, como ya ha hecho en otras ocasiones, que el grupo popular esté representado en la comisión paritaria Ayuntamiento-personal.

Tras lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el texto que figura en el expediente, que se une al presente acuerdo como anexo y parte integrante del mismo.

2.- Exponer al público la mencionada relación durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- Una vez aprobada definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD RECURSOS E INCLUSIÓN EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Este punto se deja sobre la mesa para una próxima sesión.

PUNTO SEPTIMO: SOLICITUD RECURSOS E INCLUSIÓN EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL.

Este punto se deja sobre la mesa para una próxima sesión.

PUNTO OCTAVO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA, DE LA 46/09 A LA 49/09.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 46/09 a la 49/09, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO NOVENO: CERTIFICACIONES DE OBRA.-

A) SEGUNDA CERTIFICACION OBRA 19/07 PO. URBANIZACION DE ENTORNO DEL PABELLON DEPORTIVO PROVINCIAL, I FASE, EN VILLAMURIEL DE CERRATO:

Vista la segunda certificación de la obra 19/07 PO titulada “urbanización de entorno del Pabellón Deportivo Provincial, I fase, en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 101.277,71 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la segunda certificación de la obra 19/07 PO titulada “urbanización de entorno del Pabellón Deportivo Provincial, I fase, en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 101.277,71 €, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 30.383,31 €.

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 30.383,31 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.

B) TERCERA CERTIFICACION-LIQUIDACION OBRA 19/07 PO. URBANIZACION DE ENTORNO DEL PABELLON DEPORTIVO PROVINCIAL, I FASE, EN VILLAMURIEL DE CERRATO:

Vista la tercera certificación-liquidación de la obra 19/07 PO titulada “urbanización de entorno del Pabellón Deportivo Provincial, I fase, en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 52.263,86 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la tercera certificación-liquidación de la obra 19/07 PO titulada “urbanización de entorno del Pabellón Deportivo Provincial, I fase, en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 52.263,86 €, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 15.679,16 €.

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 15.679,16 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.

C) SEGUNDA CERTIFICACION OBRA 52/09 FC. URBANIZACION DE ENTORNO DEL PABELLON DEPORTIVO PROVINCIAL, II FASE, EN VILLAMURIEL DE CERRATO:

Vista la segunda certificación de la obra 52/09 FC titulada “urbanización de entorno del Pabellón Deportivo Provincial, II fase, en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 20.984,16 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la segunda certificación de la obra 52/09 FC titulada “urbanización de entorno del Pabellón Deportivo Provincial, II fase, en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 20.984,16 €, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 6.295,25 €.

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 6.295,25 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Con la palabra Manuel Alvarez Campo, portavoz del grupo de IU, felicita las navidades a todos los asistentes y les desea un feliz 2010, felicitación a la que se suma Juan Antonio Obispo Herreros, portavoz del grupo popular.

Manuel Alvarez Campo, portavoz del grupo de IU, se congratula del acuerdo a adoptar, pues se han tenido en cuenta las peticiones de los vecinos sobre el asunto.

Tras lo anterior, Juan Antonio Obispo Herreros, portavoz del grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Por qué en el bar del Hogar del Pensionista falta el papel higiénico en los servicios?

- El grupo de gobierno, pese a haberse acordado por este Pleno, ¿no ha solicitado ninguna obra a Planes Provinciales?

- El grupo socialista en la Diputación, del que forman parte dos Concejales de este Ayuntamiento, ha solicitado las intervenciones necesarias para restaurar el monasterio de Ribas de Campos, pero ¿porqué no se solicitan las mismas actuaciones para restaurar la iglesia parroquial de Villamuriel?

- El grupo popular hizo el año pasado unas propuestas para navidad, propuestas que siguen sin tenerse en cuenta en el programa de navidad de 2009/10.

- ¿Por qué no se ha informado a los grupos de la oposición ni se les ha invitado a los actos para conmemorar el día de la Constitución?

- ¿Cuántos trabajadores municipales han trabajado este verano pasado en el piscina municipal y cuantos de ellos eran fijos discontinuos?

- ¿Por qué hay tanta diferencia en el valor dado a las parcelas municipales y las del particular que han sido objeto de una reciente permuta de terrenos aprobada por el Ayuntamiento?

- ¿De quien es el terreno perdido que hay junto al Pabellón Deportivo? Está en condiciones pésimas de mantenimiento.

- ¿Cuándo se van a entregar las escrituras de la Papalba a Novolar?

Con la palabra el Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento a la fecha está reponiendo el papel higiénico de los servicios del Hogar del Pensionista, pese a que es una obligación del contratista del bar del Hogar.

En cuanto a la pregunta sobre la obra de Planes Provinciales que el grupo popular dice que no se ha solicitado, se contestará en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

Sobre la petición de restauración de la iglesia de Villamuriel en la Diputación, Inmaculada Sánchez dice que la petición de restauración de patrimonio fue genérica, y no solo relativa al monasterio de Ribas de Campos, y en esta petición se incluyó no solo la iglesia de la localidad, sino el patrimonio monumental de la provincia, añadiendo que también se están realizando las gestiones oportunas para este fin ante la Junta de Castilla y León.

Sobre las propuestas para navidad del grupo popular, María José Sánchez dice que no se han echado en olvido, sino que la situación económica de este año no han permitido llevarlas a cabo.

En cuanto a la información a los grupos de la oposición de los actos del día de la Constitución, el Sr. Presidente dice que no es obligatorio, no habiéndoseles invitado debido a que se les invita a numerosos actos a los que luego no acuden.

En cuanto a la pregunta sobre los trabajadores municipales que han trabajado este verano pasado en el piscina municipal y cuantos de ellos eran fijos discontinuos, se contestará en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

Sobre la pregunta por la diferencia en el valor dado a las parcelas municipales y las del particular que han sido objeto de una reciente permuta de terrenos aprobada por el Ayuntamiento, se contestará en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

Sobre el terreno perdido que hay junto al Pabellón Deportivo, Jesús García dice que este terreno está incluido en una actuación sobre recuperación de riberas de la Confederación del Duero, estándose realizando el correspondiente proyecto para su utilización y adecentamiento.

Sobre la pregunta de cuándo se van a entregar las escrituras de la Papalba a Novolar, se contestará en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

Con la palabra de nuevo el Sr. Obispo Herreros dice que el que el grupo popular puede tomar la opción de ir o no ir a los actos municipales a que se les invita, pero lo que es claro es que es una obligación democrática del grupo de gobierno invitarles a todos los actos que se celebra por el Ayuntamiento en el municipio.

En otro orden de cosas, el Sr. Obispo Herreros dice que los temas de enjundia que se han preguntado en esta sesión no han sido contestados por el grupo de gobierno, por lo que cree que ese grupo tiene un serio problema de participación, pues si no está el Alcalde, los Concejales del grupo de gobierno no saben contestar a las preguntas de la oposición.

A esto último contesta el Sr. Presidente que cada grupo se organice como quiera, no debiendo el grupo popular entrar en la organización y funcionamiento del grupo socialista, añadiendo el Sr. García Ruiz que hay cuestiones que no se pueden contestar sin asesorarse previamente de los servicios técnicos.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde en funciones dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 11 horas y 55 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Fdo.: Amador Aparicio Prado.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.